

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL  
Y MEDIO AMBIENTEASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,  
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO  
PRÍNCIPE DE VIANA**OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**VIVIENDA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

## El Gobierno de Navarra presenta nuevas ayudas para empresas logísticas y de transporte

Las empresas podrán beneficiarse de una subvención para realizar un diagnóstico sobre su posicionamiento y un plan de acción

Jueves, 17 de junio de 2010

La consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Laura Alba Cuadrado, ha presentado esta mañana las nuevas ayudas del Gobierno de Navarra para la realización de análisis individualizados, por parte de las empresas del sector del transporte y la logística, sobre su posicionamiento competitivo, en relación a sus sistemas básicos de gestión y su planificación estratégica.

Estas ayudas están dirigidas a empresas o trabajadores autónomos del sector, domiciliadas en Navarra. Para poder obtener la subvención el proyecto deberá realizarse mediante un consultor homologado y el análisis individualizado deberá contemplar las siguientes áreas: enfoque al cliente, estrategia, gestión de recursos, innovación y mejora, personas, procesos y responsabilidad social. Asimismo, la empresa deberá designar un responsable del proyecto.

Los proyectos objeto de subvención deberán realizarse entre el 1 de junio y el 12 de noviembre de 2010, y el plan de acción deberá tener un horizonte temporal de un año. Únicamente se podrá presentar un proyecto por empresa y la cuantía total destinada a estas subvenciones por parte del Departamento será de 25.000 euros. Se beneficiarán en torno a 40 empresas.

Tal y como ha destacado la consejera en la rueda de prensa, esta convocatoria responde al proyecto seleccionado en el foro de Management y Desarrollo de Negocio, dentro del Cluster del Transporte y la Logística que el Departamento impulsó el pasado año.

### Cuantía de las ayudas

El porcentaje y cantidad máxima que el Departamento subvencionará dependerá según el tipo de empresa:

- Empresas con una facturación de menos de 1,5 millones de euros en 2009 y que no superen los 15 trabajadores de personal en plantilla: subvención del 85% del coste del proyecto (IVA excluido) con un importe máximo de 640 euros.

- Empresas con una facturación igual o superior a 1,5 millones de euros y cuyo personal en plantilla sea igual o superior a 15 trabajadores: subvención del 80% del coste del proyecto (IVA excluido) con un máximo de 800 euros.

Esta convocatoria se publicará en el BON el viernes 18 de junio y los impresos de solicitud podrán obtenerse en la Dirección General de Transportes, en el edificio de Yanguas y Miranda, o a través del portal web del Gobierno [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

### **Requisitos de los solicitantes**

La empresa deberá presentar acompañando al impreso de solicitud:

- fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, así como del CIF de la empresa en el caso de personas jurídicas de naturaleza mercantil
  - DNI o NIE en el caso de la persona física
  - una copia del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas
  - una declaración responsable en la que se afirme que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en la Ley Foral de Subvenciones
  - una declaración responsable donde conste que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y la autorización a la Dirección General de Transportes la consulta de estos datos
    - el nombre de la consultora elegida para la realización del proyecto
    - el presupuesto del proyecto
    - la designación de la persona responsable del proyecto en la empresa
    - una declaración en la que se indique el volumen de facturación de la empresa en el año 2009 y el número de trabajadores en plantilla correspondiente al mes de marzo de 2010.